

determinar un punto donde verificar el pago, y se designó para él su presunto domicilio, la ciudad de Córdoba (1).

Los historiadores contemporáneos de Fernando Colon no hacen mencion ninguna de su ilegitimidad. Se fundan en los hechos, y le tienen, de consiguiente, por hijo legítimo del Almirante; si no han intentado probar su legitimidad, es porque nadie la negaba. Esta resulta claramente del conjunto de los hechos.

Primeramente, en las relaciones de la familia, así como en las relaciones exteriores y públicas, no se hace entre Diego y Fernando Colon ninguna diferencia, excepto la de primogenitura. Su entrada en el mundo la verifican simultáneamente, en ausencia de su padre. Se les presenta juntos á la corte, en un mismo día, por su tío paterno, don Bartolomé Colon, que habia ido á buscarles á Córdoba (2). Entran ambos bajo un mismo título, con igual categoría, para el mismo servicio, en la casa del príncipe real. Y don Eustaquio, nieto de Navarrete, hace esta confesion: siendo Fernando Colon paje del infante don Juan, era junto con su hermano, uno de los más favorecidos del príncipe (3). Más adelante pasan ambos al servicio de la reina. Léjos de establecer entre los dos hermanos la menor diferencia desfavorable al más jóven, precisamente Isabel nombra á este último paje suyo, ántes de conceder este favor al primogénito. El nombramiento de Fernando precedió veinticuatro horas al de su hermano mayor don Diego Colon (4).

El convenio otorgado entre la corona de Castilla y Colon en la vega de Granada, á 17 de abril de 1492, instituyendo el heredamiento de sus dignidades en la persona del *mayor* de sus hijos, consigna implícitamente que Diego, el hijo del primer matrimonio, no es el solo hijo legítimo. El prólogo del Diario de Colon recuerda que los soberanos prometieron la herencia al *mayor* de sus hijos. El real decreto del 20 de mayo de 1493, que concede escudo de armas reales á Colon, habla de *sus* hijos. La escritura de Institucion del Mayorazgo fundado por Colon, aunque de una manera implícita, hace evidente su estado de matrimonio; porque, de una parte, prevé el caso en que todavía tuviera otros hijos, además de los dos que nombra (5); y, por otra parte, no admite la posibilidad de una nueva union, pues que no estipula ninguna reserva ó viudedad para una nueva esposa, y, sin embargo, esta última condicion hubiera sido capital é indispensable. En aquella época, el gran Almirante

(1) «Los dichos diez mil maravedís situados en las alcábalas de las carnicerías de la ciudad de Córdoba.» — Nota al título de venta del 23 de Mayo de 1493. — Document. diplomát., núm. xxxii.

(2) Fernando Colon, *Historia del Almirante*, cap. lx.

(3) *Coleccion de documentos inéditos para la Historia de España*, por D. Miguel Salvá y D. Pedro Sainz de Baranda, tomo XVI, pág. 291.

(4) D. Fernando fué nombrado el 18 de Febrero de 1498, y D. Diego, su hermano mayor, el día siguiente, el 19 de Febrero. — *Libros de quitaciones de la Casa Real, en el archivo de Simancas, letras D y H.* — Coleccion diplomática, núm. cxxv.

(5) *Institucion del Mayorazgo.* — 22 de Febrero de 1498. — Documentos diplomáticos, núm. cxxvi.

quebrantado, envejecido y enfermo, no podia esperar un matrimonio conforme á su categoría, sin asegurar á su futura esposa considerables ventajas.

La manera libre y natural con que habla Colon de sus dos hijos, el expansivo afecto de sus palabras respecto del menor de ellos, en su correspondencia oficial con los soberanos, denotan el alejamiento de toda violencia de pensamiento, de toda precaucion de lenguaje (1). Su manera de ensalzar las precoces disposiciones y los juveniles servicios de este hijo, bastaria para certificar la legitimidad de Fernando. Si su nacimiento hubiese sido afrentoso, ¿habria por ventura el Almirante vuelto á tratar de él, y complaciose al hacerlo? ¿Habriase atrevido á enviar á este jóven á cumplimentar al gobernador portugués de Arcilla, quien llevaba entre sus oficiales algunos parientes de su primera esposa doña Felipa Móguis de Perestrello? Y ¿el mismo don Fernando nos habria referido esta particularidad (2)? ¿Habriase atrevido un bastardo á recordar jamas esta circunstancia humillante para él?

La legitimidad de Fernando, demostrada por lá unánime creencia de sus contemporáneos, justificada por las maternales bondades de la reina Isabel, las atenciones del Rey Católico, el aprecio particular del emperador Carlos V, se corrobora con una nueva prueba. El árbol genealógico de la familia del Almirante trae el nombre de Fernando inmediatamente despues del de don Diego, su primogénito, y en la misma línea (3). En las genealogías presentadas por los Colon de Italia ante los tribunales españoles, cuando el pleito de la sucesion, Fernando estuvo siempre colocado en la misma rama que don Diego. La consulta tan frecuentemente citada del senador Juan Pedro Sordi, por Baltasar Colon, prueba que el célebre jurisconsulto estaba muy léjos de abrigar la menor duda acerca de la legitimidad de don Fernando (4). En su escrito de apelacion, del 15 de julio de 1792, un gran jurisconsulto de Madrid, don J. Perez de Castro, rechazando desdeñosamente por medio de una simple nota marginal, la insinuacion del procurador Palma y Freytas, denegado en primera instancia, declaraba que en ninguna parte de los autos del pleito habia hallado la prueba de que Fernando no fuera hijo legítimo (5). En el árbol genealógico de los Colon de Cuccaro que nos ha mostrado en Roma su último descendiente, el nombre de don Fernando está al lado de don Diego y con igual título, sin que jamás en su familia haya habido la menor duda respecto al

(1) *Carta á los Reyes*, del 7 de Julio de 1503, escrita desde Jamáica.

(2) *Historia del señor D. Fernando Colon, etc.*, cap. lxxxvii.

(3) Los árboles genealógicos de los Colon, que se han exhibido de tres siglos acá, distinguen escrupulosamente la calidad de las personas. En ellos se designan los *bastardos*, los *adulterinos*; y el nombre de D. Fernando Colon figura en ellos invariablemente entre los legítimos.

(4) *Joannis Petri Sordi consilium*, § 11, núm. 261 del legajo.

(5) *Don Pérez de Castro*, «en ninguna parte de estos autos hemos visto prueba de que Fernando no fuese hijo legítimo.» *Informacion jurídica*, pág. 101, verso.—Pleitos de los descendientes de Colon.

legítimo nacimiento de don Fernando. El ilustrísimo Luis Colon reconoce muy explícitamente el matrimonio de Colon con la noble madre de don Fernando (1). Finalmente, estas seguridades reciben su último é irrefragable afianzamiento de la propia mano de Cristóbal Colon. En una carta dirigida á las personas que él creía debían apoyar sus reclamaciones en la Corte de España, les recuerda que, por el servicio de la Corona, él lo dejó todo: MUJER É HIJOS (2), y no tuvo jamás el consuelo de vivir en familia.

Todavía existe hoy el original de esta carta, escrita por entero de puño propio del Almirante. Su copia forma parte de la Colección Diplomática impresa en 1825. Y ¡cosa chistosa! la autenticidad autógrafa de este documento, con tanta seguridad negada por Navarrete, la ha consignado este mismo Navarrete, en su calidad oficial! No puede desconocerlo; pero, cegado por su pasión, miró sin leer, sin comprender; y se limitó á reconocer la escritura, no viendo aquel testimonio abrumador que el augusto autógrafo presentaba contra sus calumnias (3).

## § VI.

Parécenos inútil llevar más allá la demostración del error, porque los hechos hablan por sí solos. Sin examinar los pormenores, claro está que cuando uno se ha equivocado voluntariamente respecto de la persona, de la familia, de la situación civil de Colon, cuando se ha desconocido su grande alma, se ha despreciado su genio y calumniado su corazón, nada hace presumir que se haya juzgado imparcialmente el carácter de su empresa.

Y, efectivamente, los que escribieron la vida de Colon, cediendo á la influencia magistral de que hemos hablado, han separado ó callado los hechos más notables, cuando no los han desfigurado para amoldarlos á un orden preconcebido de exposición histórica. Después de haber negado la asistencia sobrenatural que brilla visiblemente en el desarrollo de la grande obra de Colon, nieganle su genio. Mientras le declaran casi profano en las ciencias y las matemáticas, le conceden solamente una gran sagacidad de observación. Por temor de pintarle héroe, le

(1) *Patria e Biografía del Grande Ammiraglio*, págs. 208-299.

(2) Cristóbal Colon. «Y dejé mujer y hijos que jamás ví por ello.»—*Colección diplomática*, núm. cxxxvii. Orig. en el arch. del Duque de Veraguas.

(3) No son los únicos el historiador real don Juan Bautista Muñoz y el archivero general don Tomás González quienes han anotado y clasificado bajo el núm. cxxxvii ese precioso autógrafo, sino que D. Martín Fernández de Navarrete ha añadido, por vía de nota, que este documento estaba escrito enteramente de mano del Almirante. «*En papel de mano del Almirante D. Cristóbal Colon.*»

disfrazan de hombre vulgar; le despojan sistemáticamente de todo lo que constituye la grandeza; y no sólo le acusan de ignorancia, de ingratitud, de egoísmo, de presunción, de pequeñez, de vanidad pueril; sino que han querido también empujarse los acontecimientos exteriores de su vida, disminuir los obstáculos, abreviar la lucha, y minorar los peligros de que debió triunfar su inspiración. No se ha querido advertir que á fuerza de tener la vista fija en el positivismo, se caía en la medianía, y, por consiguiente en lo ridículo y en lo absurdo.

¿Un hombre dotado simplemente de constancia y observación habría hecho por ventura lo que él supo hacer? ¿La sola sublimidad de su nombre no pregona acaso la de su corazón? ¿La fama de Colon, la más inmensa, la más cierta, la más inevitable de la humanidad, inagotable manantial de celebridad, que en el curso de los siglos y de las generaciones no puede dejar de crecer, lejos de agotarse, no es ya la prenda de la incomparable superioridad de su empresa? ¿Y no es por ventura el obrero más grande ya por su trabajo, ya por el poder de su concepción, ya por el favor divino que la fecundó?

Se olvida demasiado que la obra llevada á cabo por Colon, no tiene igual en la historia. No pudo imitar á nadie, y nadie podrá repetir lo que él hizo. Lo que él hizo una vez, cambió para siempre las relaciones de los pueblos. Esta misión, única en la serie de las edades, no podía conferirle la casualidad ó la nueva ciencia. Era absolutamente necesaria, para realizarla, una relación matemática entre la sublimidad del hombre que estuvo investido de ella y la incalculable grandeza de su empresa, grandeza tan sublime que el talento humano es impotente aún hoy mismo para comprender todo su alcance y fijar sus límites.

Resumamos:

Es contrario al sentido común que la incredulidad explique la fe, y que el protestantismo exponga á nuestra consideración el prodigio del genio católico.

Fuera del exámen de pormenores, la sola reflexión destruye por su base el sistema de los biógrafos de Colon, y al punto se deja sentir la necesidad de una historia nueva, íntegra y completa de la invención del Nuevo Mundo. Esta necesidad, que se parece mucho á un deber, la ha comprendido perfectamente Roma. Nosotros intentaremos satisfacerla, tanto para la vindicación de la verdad, como para honra de nuestro país, ya que, como dijo De Maistre, siempre «la verdad tiene necesidad de Francia.»